



PRESIDENTE

María Carmen Ochoa

CONCEJALES

María Pilar Sánchez

Eva María Gorri

Rafael Alfaro

José Ramón Algarra

David Palacios

Onofre Ardanaz

Osmundo García

José Angel Egea

OLITE, 9 DE MAYO DE 2003

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Olite, siendo las doce horas del día nueve de Mayo de dos mil tres, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña MARÍA CARMEN OCHOA CANELA asistida del Secretario de la Corporación Don JOSE LUIS UNZUE RUIZ y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen, en el salón de Plenos de la casa Consistorial, los Concejales Doña MARÍA PILAR SÁNCHEZ ONGAY, Doña EVA MARIA GORRI GIL, Don RAFAEL ALFARO MAYOR, Don JOSE RAMON ALGARRA GABARI, Don DAVID PALACIOS ALGARRA, Don ONOFRE ARDANAZ RODELES, Don OSMUNDO GARCIA GARCIA y Don JOSE ANGEL EGEA CLAVERO al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

Dejan de asistir D^a. Ana Irene Rodeles Lizarbe y D^a. María José Echeverría sin justificar su ausencia.

1º.- PROPUESTA DE LA COMISION DE HACIENDA

Visto el acuerdo de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, actuando como Mesa de Contratación, por el que, resolviendo concurso al efecto, adjudica a la empresa NAOLSA las obras de reforma y adaptación de los servicios públicos de la plaza de Carlos III, en la cantidad de 24.757 €, la Corporación, por unanimidad acuerda mostrarse conforme y ratificarlo.-

2º.- CONVOCATORIA PLAZA DE PROFESOR TROMBON BOMBARDINO

Estando pendiente cubrirse una plaza de Profesor de Trombón Bombardino de carácter laboral fijo, para la escuela Municipal de Música de Olite, la Corporación, vista la convocatoria y encontrada conforme, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarla.-

3º.- PRESUPUESTOS PARA BACHEO DE CALLES

Vistos dos presupuestos para la realización de un parcheo en algunas calles, presentados por NAVASFALT S.A. y OBYSUR S.L., la Corporación, por unanimidad, acuerda adjudicarlo a OBYSUR S.L., por ser sus condiciones más ventajosas.-

4º.- EXPEDIENTE DE COTO DE CAZA DE OLITE

Visto el expediente de constitución o renovación del Coto Público de caza de Olite aprobado inicialmente en sesión de 21 de Febrero de 2003.

En el periodo de exposición pública se han registrado comparecencias de "Bodegas Villavieja S.A." y "Venta de San Miguel o La Plana".

La primera, solicita la exclusión del coto de las fincas de su propiedad y de las que se le adjudiquen en el proceso de concentración parcelaria en trámite.

La segunda, renuncia a su integración en el coto público por constituir por si misma el coto NA 10193 y contar con Plan de Ordenación Cinegética desde Octubre de 2001 hasta Agosto de 2006.

Visto lo expuesto, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la constitución o renovación del Coto público de Caza NA. 10.453 de Olite.

Segundo.- Excluir del mismo las parcelas propiedad de Bodegas Villavieja S.A., pero no las Comunales u otras de particulares que se le puedan adjudicar en el proceso de concentración parcelaria, que no se conocen.

Tercero.- Posponer cualquier acuerdo respecto de la solicitud de La Plana hasta que se informe y certifique por el servicio correspondiente del Gobierno de Navarra de las circunstancias que han llevado a la aprobación del plan de ordenación cinegética en Octubre de 2001 al NA.10.193, que no tiene la superficie mínima para serlo, exigida ya desde la vigencia de la Ley Foral 2/93 de Protección y Gestión de la fauna silvestre y sus hábitats.

5º.- ALEGACION A PROYECTO DE REPARCELACION S. LAZARO

Vista alegación presentada por Antonio Cerdán Elcid contra acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la



Unidad de Ejecución de San Lázaro, "por no estar detallada con el suficiente detalle en el orden del día de la sesión".

Considerando que no procede alegación contra aprobación definitiva del proyecto de reparcelación y que estaba perfectamente incluida en el orden del día, la Corporación, por unanimidad, acuerda desestimar la alegación.

6º.- EXPEDIENTE DE REVISION DEL PLAN MUNICIPAL

Visto el expediente de revisión de las NN.SS. de Planeamiento de Olite, actualmente Plan Municipal.

Visto el convenio suscrito entre este Ayuntamiento y el Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda en orden a la cooperación técnica y económica de dicho Departamento.

Visto asimismo el informe de sugerencias tras la exposición del borrador, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- A) Ratificar el Convenio suscrito con el Gobierno de Navarra y realizar las gestiones oportunas en orden a conseguir la máxima ayuda posible.
- B) Aprobar el informe de sugerencias elaborado por los redactores tras la exposición del borrador.
- C) Recabar de los redactores la máxima urgencia en la redacción del documento para su exposición pública en el menor plazo posible.

7º.- INSTRUMENTOS URBANISTICOS

1.- Informe sobre modificación de NN.SS.

Visto escrito presentado por Javier Ochoa Abaurre en solicitud de informe sobre posible modificación de las NN.SS. en la parcela catastral 714, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

A.- Que se elimine la conexión viaria entre las calles de Miranda de Arga y Larraga a través de dicha parcela prevista en el borrador de NN.SS., a pesar del informe desfavorable del técnico municipal.

B.- En cuanto a la edificación en la misma, informarle que podría admitirse la tipología edificatoria similar a la de las parcelas anterior y posterior de la Avenida de Peralta para dar a la misma un aspecto unitario.

2.- Aprobación Inicial modificación Estudio Detalle. Promociones OCEC

Vista la propuesta de modificación de Estudio de Detalle en la U.E. 3 instada por Promociones OCEC, S.A. y el informe técnico en sentido favorable, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo inicialmente.

3.- Aprob. Inic. Modificación NN.SS. en U.E. 22-2-B. HNOS. LEOZ

Visto expediente y proyecto de modificación de NN.SS. en la U.E. 22.2.B que promueven Hermanos Leoz Doiz, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo inicialmente y, antes de la aprobación provisional, requerir a los promotores la redacción de un convenio de reparto de cargas y beneficios de la U.E.

4.- Aprob. definitiva de modificación Est. Det. sector S. Miguel

Visto expediente y proyecto de modificación de Estudio de Detalle del sector S. Miguel, aprobado inicialmente el 21 de Febrero de 2003 y al que se ha presentado alegación por Antonio Cerdán Elcid, por no estar incluido el punto en el orden del día con suficiente detalle.

D. David Palacios anuncia su abstención por tener interés directo y personal en el asunto.

Visto el convenio suscrito por todos los afectados de conformidad con la configuración definitiva de las parcelas de la parte Norte y el informe técnico favorable, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

a) Desestimar la alegación presentada ya que no lo es contra el proyecto.

b) ***Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle del sector San Miguel.***

5.- Aprob. Definitiva Reparcelación U.E. 17-C

Visto expediente de reparcelación de la U.E. 17.C aprobado inicialmente en sesión de 21 de Febrero de 2003 y contra el que presentó alegación Antonio Cerdán Elcid "por no constar el punto con suficiente detalle en el orden del día".

Visto el informe técnico en sentido favorable, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

a) Desestimar la alegación por no afectar al instrumento urbanístico.

b) **Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la U.E. 17.C.**



6.- Aprobación Definitiva Est. Detalle U.E. 17-C

Visto el expediente de aprobación del Estudio de Detalle de la U.E. 17.C, aprobado inicialmente en sesión de 21 de Febrero de 2003, contra el que, en el plazo de exposición pública, se ha presentado alegación, por Antonio Cerdán Elcid, "por no constar el punto con suficiente detalle en el orden del día".

Visto el informe técnico en sentido favorable, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- a) Desestimar la alegación por no referirse al instrumento urbanístico.
- b) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la U.E. 17.C.

7.- Expediente de Modificación NN.SS. Pol. 9 Parc. 300, 316 – 296, 299

Visto expediente de modificación de NN.SS. Promovido por Doña María Luisa Montero Pascual en las parcelas 300 y 316 del polígono 9 de Olite.

Considerando que, en el plazo de exposición pública se presenta alegación por el grupo de propietarios de las naves de las parcelas 565 a 573 del polígono 9 del Catastro y de D. Vicente y D. Jesús Garde Valencia y D. Valeriano Jaurrieta Abaurre.

La primera se refiere a la titularidad de la vía de acceso a las parcelas que se proyecta, mientras que la segunda se ciñe a la ordenación propuesta.

Posteriormente los hermanos Garde Valencia y Valeriano Jaurrieta Abaurre, han presentado, para aprobación inicial, un Proyecto de Modificación de NN.SS. alternativo, para las parcelas 300 y 316, 296 y 299 del polígono 9.

Resultando que ambas propuestas de modificación puntual de las NN.SS. incluyen y afectan a las mismas parcelas, aunque lo que se discute es la ordenación que cada proyecto ofrece.

A la vista de ambos expedientes y del informe del Arquitecto Municipal, la Corporación ha considerado conveniente resolver ambos conjuntamente y, en consecuencia, acuerda:

1º.- Posponer la aprobación provisional de la modificación de NN.SS. promovida por D^a. María Luisa Montero Pascual en las parcelas 300 y 316.

2º.- Posponer la aprobación inicial de la Modificación puntual de las NN.SS. promovido por los D. Jesús y D. Vicente Garde-Valencia y D. Valeriano Jaurrieta Abaurre en las parcelas 300, 316, 296 y 299 del polígono 9.

3º.- No pronunciarse, por el momento, sobre la alegación presentada por los propietarios de las parcelas 565 a 573, al primer proyecto referente a la vía de acceso.

Requerir a los promotores para que, previo acuerdo, propongan un proyecto conjunto que, de no producirse o no alcanzar la aprobación definitiva, será promovido por esta Corporación

8.- Aprob. Inicial de la Reparcelación voluntaria U.E. 4-B

Visto proyecto de reparcelación voluntaria de la U.E. 4-B y el informe técnico en sentido favorable, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo inicialmente.

9.- Aprob. Definitiva de Estudio Detalle de la U.E. 4-B

Visto el resultado de la información pública del Estudio de Detalle de la U.E. 4-B promovido por Navarra metros cuadrados, en el que no se ha producido alegación ni reclamación alguna y visto asimismo el informe favorable del técnico municipal, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

a) Aprobar provisionalmente la modificación propuesta.

b) Requerir a la promotora para que proceda a la liquidación de los gastos llevados a cabo en esa U.E. por la promotora de la U.E. 4-A en infraestructuras comunes.

10.- Aprob. Inicial de la Urbanización de S. Lázaro

Visto el informe técnico en relación con el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución San Lázaro promovido por la Junta de Compensación de la misma en el que se propone que dicho proyecto debe ser corregido en algunos aspectos y completado en otros, que se enumeran, la Corporación, por unanimidad, acuerda que se requiera a la promotora en el sentido del informe.

11.- Aprob. Inicial de la Reparcelación de la U.E. 14-A

Visto el proyecto de reparcelación de la U.E. 14-A de suelo urbano de Olite que promueve Junta de Compensación de dicha unidad.

Visto el informe técnico en el que se relacionan una serie de consideraciones que impiden la aprobación, siquiera inicial del proyecto, la Corporación, por unanimidad, acuerda: No aprobar el Proyecto de reparcelación presentado por la Junta de Compensación de la UE 14-A y remitirle el informe técnico para su conocimiento y modificación del proyecto ajustándolo a las consideraciones que dicho informe contiene.

12.- Aprob. Provisional de modificación de NN.SS. en U.E. 21

Visto expediente de modificación de las NN.SS. en la U.E. 21 de Olite, promovido por García y Goicoechea S.L..



Considerando que, en el plazo de exposición pública han presentado su "oposición" a la misma los Hermanos D. Carlos y D. Esteban Torres del Villar y D. Juan Cruz Blasco Lecumberri, sin que dichas oposiciones contengan justificación o soporte legal ni técnico.

Considerando que los inconvenientes apuntados en el informe técnico, pueden subsanarse, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- a) Desestimar las alegaciones presentadas por carecer de soporte legal ni técnico que las justifiquen.
- b) Aprobar provisionalmente la modificación de NN.SS. en la U.E. 21.
- c) Indicar a los promotores que se deberá redactar y aprobar un convenio para la equidistribución de cargas y beneficios de toda la actual unidad, así como garantizar la total urbanización de la unidad original.

13.- Aprob. Provisional Modificación de NN.SS. en U.E. 22-1 y U.C. 8

Visto el expediente de modificación de NN.SS. en la U.E. 21 y U.C. 8 promovidos por Bodegas Ochoa y el resultado de la información pública en la que no se ha presentado alegación ni reclamación alguna, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- a) Aprobar provisionalmente el proyecto de modificación.
- b) La promotora deberá presentar en este Ayuntamiento aval suficiente para garantizar su aportación en el reparto de cargas de toda la actual unidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizada la sesión y la Sra. Alcaldesa ordena levantar la misma siendo las trece treinta horas, de la que se extiende la presente acta **cuatro** folios de papel oficial de acuerdos de las entidades locales de Navarra números 47797, 47798, 47799 y 47800, de que doy fe.

[Handwritten signature]

